

Confecoop

Confederación de Cooperativas de Colombia

CCC.PE.20.066

Bogotá, abril 2 de 2020

Doctor

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República

Ciudad

Respetado Señor Presidente:

La Confederación de Cooperativas de Colombia –CONFECOOP- quiere transmitirle a Usted nuestro total apoyo en estos momentos en que se requiere unidad de propósito y de acción para atender la emergencia derivada de la presencia del covid-19 en el país.

Le renovamos nuestra propuesta de convertirnos en aliados del Gobierno para el desarrollo de las políticas públicas y hoy, más que nunca, en el desarrollo socioeconómico local y regional.

Las cooperativas surgen o se potencian justamente en momentos de dificultad, cuando valores esenciales como la solidaridad, la cooperación económica y la ayuda mutua son fundamentales para enfrentar con mayor capacidad de éxito los desafíos de las crisis generados, como en este caso, por la fuerza de la naturaleza, y para trabajar en el corto y mediano plazo en la reactivación social, económica y ambiental del país. A nivel mundial es reconocida la capacidad de resiliencia de este tipo de empresas ante las crisis. Así lo señalan organismos como la ONU, la OIT y la FAO.

En Colombia, las cooperativas tenemos presencia en, al menos, 25 actividades o sectores de la economía, como el financiero, asegurador, comercio, agropecuario, transporte, salud, educativo, trabajo, constituyéndose, por ello, en dinamizadoras de la economía nacional.

6.5 millones de personas están asociadas a las cooperativas, de las cuales, se estima que un 70% son empleados de empresas públicas y privadas, y el 30% restante, son trabajadores independientes y pensionados, cuyos trabajos o ingresos hoy pueden estar en algún grado de riesgo por los efectos de la pandemia. Ese significativo número de asociados más sus familias acceden a productos o servicios cooperativos necesarios para su bienestar y supervivencia.

Más de 3.500 cooperativas están realizando múltiples formas de solidaridad: defendiendo los más de 100 mil puestos de trabajo de nuestros colaboradores, adoptando múltiples formas de apoyo a los asociados que lo requieren, en la atención de sus créditos y servicios financieros -periodos de gracia, refinanciación, revisión de tasas-, utilizando los fondos sociales y de solidaridad, y promoviendo campañas de bienestar, recreación, educación y motivación a los asociados y sus

www.confecoop.coop

📍 Carrera 15 No. 97- 40 • Oficina 601

☎ 6170803 ✉ confecoop@confecoop.coop

Bogotá - Colombia



¡Nuestro aporte para la paz!

Confecoop

Confederación de Cooperativas de Colombia

familias para el cuidado, autoprotección y disciplina para quedarse en casa, utilizando los canales digitales.

Con base en lo anterior, consideramos necesario presentarle, señor Presidente, una serie de inquietudes, propuestas y sugerencias respetuosas, que consideramos urgentes en el propósito de proteger la figura cooperativa en medio de esta situación y evitar afectaciones a la actividad empresarial cooperativa o para activarlas en medio de las actuales dificultades.

1. Reconocer e incluir de manera expresa dentro de las medidas que se están adoptando a las empresas cooperativas y de la economía solidaria, cuando corresponda.
2. Promover una campaña urgente de responsabilidad y solidaridad económica y social, que promueva la cultura del pago entre las personas o empresas que mantienen aún sus ingresos o disponen de recursos.

Los anuncios oficiales sobre ayudas económicas del gobierno a través del sistema financiero (entidades financieras, bancos y cooperativas con actividad financiera), o en otras actividades, como arriendos, servicios, etc, están creando una tendencia al “no pago” genérico de las obligaciones, a la espera de las ayudas estatales.

Las cooperativas, fondos de empleados y mutuales ya están promoviendo una iniciativa de responsabilidad y solidaridad, dada su naturaleza de economía solidaria, pues de generalizarse esa tendencia, podría ponerse en riesgo su sostenibilidad ante un entendimiento errado de la política de alivios. “*Si recibo mi pago, yo también pago*”, así creemos que podemos proteger más familias y empleos.

3. Las cooperativas han demostrado históricamente y en esta oportunidad también, que en épocas de crisis, constituyen el vehículo ideal para organizar grupos humanos, comunidades y/o actividades económicas y sostener la economía y la tranquilidad social. Por ello, es necesario y oportuno desde el Gobierno:
 - i) Promover la creación, estímulo y fortalecimiento de las cooperativas, para entre otras actividades, asegurar la producción agropecuaria, la cadena logística de distribución y consumo, el trabajo de los independientes, la asociación para el trabajo, el encadenamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y la organización de grupos sociales expuestos o vulnerables debido a la pandemia, y remover restricciones normativas o barreras de acceso administrativas para su funcionamiento en algunas de estas actividades.
 - ii) Revisar los requisitos para la creación de este tipo de organizaciones, entre ellas, el número mínimo de asociados, y activar toda la oferta institucional para favorecer a grupos de personas interesadas en superar la emergencia de manera cooperativa.

Confecoop

Confederación de Cooperativas de Colombia

iii) Permitir que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan, como personas jurídicas, asociarse a cooperativas o crear nuevas. Este ajuste legal facilitaría a dichas empresas asociarse para autogestionar, entre otros, el acceso a servicios financieros, fortalecer sus cadenas de producción, transformación, comercialización y consumo, entre otras ventajas competitivas.

iv) Establecer mecanismos que aseguren, en los programas de compras públicas, una cuotas mínimas obligatorias para que sean atendidas por cooperativas de producción o de comercialización, asociaciones de productores rurales o microempresas rurales o campesinas. Adicionalmente, promover la utilización de aplicaciones digitales que acerquen al productor con el consumidor final de bienes y servicios agropecuarios.

v) Establecer mecanismos de acceso a recursos del Fondo Emprender, Fomypime, Innpulsa y DPS destinados a emprendimientos cooperativos y asociativos, así como a los recursos del FOME y de aquellos que se creen en virtud de la emergencia, para acceder a apoyos financieros de las cooperativas y sus asociados.

vi) Asignar, de manera temporal, el uso de predios incautados y administrados por la SAE, para que bajo formas de gestión cooperativa, acojan a familias y personas vulnerables que no disponen de vivienda o de recursos para el pago de arrendamientos.

vii) Orientar los procesos de capacitación y formación para el trabajo de las cooperativas que se creen o fortalezcan, a través del SENA (educación cooperativa y educación para el trabajo, así como la técnica relacionada con la actividad económica desarrollada).

viii) Destinar los recursos de liquidez con que cuenta la Superintendencia de la Economía Solidaria, correspondientes a los excedentes derivados del mayor valor pagado por las cooperativas y empresas de la economía solidaria por concepto de la cuota de contribución de supervisión, durante varios años, estimados en más de \$100 mil millones, para que puedan ser utilizados por las entidades mencionadas para atender la emergencia, a través de instrumentos como acceso a recursos de liquidez, subsidios a la tasa de interés de los asociados, auxilios por calamidad, asistencia técnica y fortalecimiento institucional o para la creación de nuevas cooperativas, entre otros.

ix) Facilitar el acceso de las cooperativas y empresas de la economía solidaria, en igualdad de condiciones que las formas de sociedad comercial, a los recursos ofrecidos por el Gobierno Nacional para atender la emergencia, toda vez que hoy existen limitaciones para el otorgamiento de créditos a las cooperativas.

Mientras dure la emergencia es necesario que la banca de segundo piso flexibilice el acceso a recursos a cooperativas pequeñas que ofrecen crédito a sus asociados y que hoy, por reglamentación de estas instituciones, no pueden acceder.

Confecoop

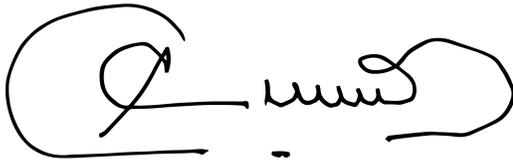
Confederación de Cooperativas de Colombia

- x) Autorizar, por el año 2020, que las cooperativas y mutuales puedan aplicar directamente, el 20% correspondiente a su impuesto de renta, para apoyar los programas sociales y de solidaridad, bienestar de sus asociados, orientados a la mitigación y superación de la emergencia social y económica derivada de la pandemia por coronavirus.
- xi) Crear un grupo de trabajo y consultivo sector cooperativo – Gobierno Nacional que permita diseñar, implementar y hacer seguimiento a las medidas e iniciativas que surjan, tanto para atender los riesgos que sobre las cooperativas y sus asociados se derivan de la crisis, como para conjuntamente diseñar estrategias a favor de la población beneficiaria de éstas y sus comunidades cercanas.

Solidaridad, cooperación, ayuda, colaboración, inteligencia colectiva, son la motivación natural para muchos de nosotros hoy. La economía social, solidaria, del bien común, es una poderosa opción de desarrollo inclusivo, de organización de las comunidades, de creación de trabajo autónomo y sostenible, consumo digno -para todos- y responsable, de inclusión social-financiera, de democracia económica. Una opción para encontrar formas de desarrollo sostenible -en lo social y lo ambiental-, en equidad.

Quedamos atentos, señor Presidente, a su respuesta y directrices para avanzar en estas y otras iniciativas que sean necesarias para, entre todos, juntos y solidarios superar lo más pronto posible esta situación extraordinaria.

Cordialmente,



CARLOS ERNESTO ACERO SÁNCHEZ
Presidente Ejecutivo